



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Escuela de Posgrado

AVENIDA BOLIVIA 5150

4400 - SALTA

REPÚBLICA ARGENTINA

TEL/FAX. 54 -0387 - 4255513

SALTA, 2 de agosto de 2019

EXPEDIENTE N° 10.859/2014
Cuerpos 1 y 2

R-DNAT – 2019 N° 1.055

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de inscripción en la Carrera de Posgrado, Doctorado en Ciencias Biológicas, interpuesta por el Lic. Gustavo Arnaldo MARAS; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 230 a 233 obra Nota N° 1663/19, presentada por el Doctorando con el aval de su Co-director de Tesis, Dr. Andrés TALAMO, en la que solicita acreditación de Pasantía, adjunta documentación de la misma;

Que a fs. 234 a 239 el Doctorando presenta, con el aval de su Director Dr. Pablo Gastón PEROVIC, y de su Co-Director Dr. Andrés TALAMO, Informe de Avance 2017;

Que a fs. 240 a 241 obran Actas de la Comisión de Seguimiento, integrada por el Dr. Juan REPPUCCI y Dr. Ricardo A. OJEDA;

Que a fs. 242 a 253 el Doctorando presenta, con el aval de su Director Dr. Pablo Gastón PEROVIC, y de su Co-Director Dr. Andrés TALAMO, Informe de Avance 2018;

Que a fs. 254 a 256 obran Actas de la Comisión de Seguimiento, integrada por el Dr. Juan REPPUCCI y Dr. Ricardo A. OJEDA;

Que a fs. 256 vta. obra Dictamen de la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Biológicas, que dice: ***"Vista la presentación de informe realizada por el doctorando Gustavo Marás y las evaluaciones del mismo (periodo 2018) realizadas por los Dres. Reppucci y Ojeda, esta comisión aconseja se apruebe el informe del período 2018 y se le otorguen 4 créditos por la pasantía dictada por el Dr. Nuñez- Regueiro. Se solicita que se envíen las evaluaciones el Doctorando y directores para su conocimiento."***;

Que a fs. 257 obra Dictamen de la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Biológicas, que dice: ***"Teniendo en cuenta el análisis del estado curricular del doctorando Gustavo Maras se advierte que no consta la aprobación del informe 2016. Sin embargo, obra aprobación de los informes de avance 2017 y 2018. Por lo tanto, esta comisión considera se exima al doctorando de la presentación del informe 2016."***;

Que a fs. 259 rola Dictamen de Comisión de Docencia y Disciplina, en igual sentido;

Que a fs. 260 luce Despacho N° 0681/19 de Consejo y Comisiones que transcribe lo aconsejado por la Comisión de Docencia y Disciplina en fs. 259 y solicita la emisión de la presente;

✓

Dej



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Escuela de Posgrado

AVENIDA BOLIVIA 5150

4400 - SALTA

REPÚBLICA ARGENTINA

TEL/FAX. 54 -0387 - 4255513

EXPEDIENTE N° 10.859/2014
Cuerpos 1 y 2

R-DNAT – 2019 N° 1.055

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias y las conferidas por la R-CDNAT-2003-378- Capítulo II, Artículo 7° - Inc. 30;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- ACREDITAR, por las razones mencionadas en el exordio, al Lic. Gustavo Arnaldo MARAS, la siguiente Pasantía:

- **“ANÁLISIS DE DATOS EN ECOLOGÍA DE COMUNIDADES”** – Aprobado – 150 hs – 4 (cuatro) créditos (fs. 231-233)

TOTAL DE CREDITOS: 4 (cuatro)

ARTICULO 2°.- APROBAR los Informes de Avance 2017 y 2018 presentados por el Doctorando Gustavo Arnaldo MARAS, por las razones mencionadas en el exordio. -

ARTICULO 3°.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO que en virtud de la aprobación de los Informes de Avance 2017 y 2018, se exime al Doctorando Gustavo Arnaldo MARAS de la presentación de Informe de Avance 2016, por las razones mencionadas en el exordio. -

ARTICULO 4°.- HÁGASE SABER al Lic. Gustavo Arnaldo MARAS, Director de Tesis Dr. Pablo PEROVIC, Co-director Dr. Andrés TALAMO y siga a la Dirección Administrativa de la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos. -

ARTICULO 5°.- PUBLÍQUESE en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta.
ifa/cng.

Esp. ANA P. CHAVEZ
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales

Dr. JULIO R. NASSER
DECANO
Facultad de Ciencias Naturales